

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

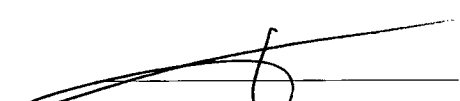
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Radicado: 05-000-31-20-002-2017-00014
Afectados: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. Y SOCIEDAD NEWPORT S.A.S.
Asunto: Ordena emplazamiento.

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

| | |
|--|-------------------|
| JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA | |
| Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº | <u>39</u> |
| Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM. | |
| Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM. | |
| Medellín | <u>17-05-2017</u> |
|  | |
| Secretaría | |

